



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. **0227**
08 SEP 2017

Por medio del cual se adiciona un pasivo exigible - vigencia expirada, al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ordenanza 736 de 2016, Decreto No.410 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 736 de 2016, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Que mediante decreto 410 del 29 de diciembre de 2016, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Que en el Artículo 60. de la ordenanza No. 736 de 2016, faculta a la Gobernadora para crear por Decreto los rubros de pasivos exigibles con los recursos que lo derivan su origen, siempre y cuando los servicios o bienes se hayan concebido dentro de las formalidades legales y que hubieren contado con la apropiación y registro presupuestal dentro de la vigencia que se causó.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2016, existen compromisos de vigencias expiradas y reservas presupuestales del 2015, que fenecieron a 31 de diciembre de 2016, que no ha sido suscrita la respectiva acta de liquidación final o no ha sido comunicado a la Secretaría de Hacienda el acto de liquidación final del respectivo contrato y/o convenio para el pago de las obligaciones contraídas; razón por la cual fenece su amparo presupuestal y que de conformidad con la doctrina presupuestal deben ser incorporadas a la siguiente vigencia, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de pasivo exigible.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, el compromiso adquirido mediante contrato No. 1044 del 30 de octubre de 2015, para la ejecución del subproyecto "construcción muro de cerramiento para la I.E Luis Carlos Galán sede Cristo Rey de Villagarzón Putumayo Amazonia"; financiado con recursos del Convenio 025 de 2015 del Municipio de Villagarzón, el cual tiene un saldo, por pagar de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$19.974.283,05) MDA/CTE y los cuales fueron contraídos legalmente y cuentan con los recursos necesarios para efectuar el pago.

Que, según certificación suscrita por la Profesional Especializado de Contabilidad en libros de Bancos y extractos bancarios, pertenecientes a la Gobernación del Putumayo, se estableció un superavit de los recursos denominados Convenio No. 025 de 2015 por valor de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$23.800.534,05) MDA/CTE

Que por lo anteriormente expuesto,





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Créese y adiciónese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$19.974.283,05) MDA/CTE, así:

	CODIGO	APROPIACION	TOTAL
11 -		PASIVOS EXIGIBLES EDUCACION	19,974,283.05
11 - 01		INGRESOS DE CAPITAL	19,974,283.05
11 - 0115		RECURSOS DEL BALANCE	19,974,283.05
11 - 011504		PASIVOS EXIGIBLES	19,974,283.05
11 - 01150401		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA	19,974,283.05
11 - 0115040103		EDUCACION	19,974,283.05
11 - 011504010312 - 1428		Convenio No.025 DE 2015 - Municipio de Villagarzón	19,974,283.05

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el artículo anterior créese y adiciónese al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$19.974.283,05) MDA/CTE, así:

	CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
11 -		PASIVOS EXIGIBLES EDUCACION		19,974,283.05
11 - 3 -		VIGENCIAS EXPIRADAS		19,974,283.05
11 - 3 - 3		VIGENCIA EXPIRADA EDUCACION		19,974,283.05
11 - 3 - 3 1 - 1428		INVERSION	Convenio No.025 de 2015 - Municipio de Villagarzón	19,974,283.05

ARTICULO TERCERO:- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, 08 SEP 2017) días del mes de septiembre el 2017


Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró: Liza Marina Rosero Ordoñez - Profesional Esp. Presupuesto (C)

Vide: Zambrano R - Profesional univ. Presupuesto

Revisó: Laura Sofía Lemos Serna - Asesora Despacho Gobernadora

Aprobó: Geovanny Ibarra - Secretario de Hacienda Departamental

